



Municipalidad Distrital
CRNL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

RESOLUCION DE ALCALDIA N°430 -2011-MDCGAL

Distrito Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa 30 SEP 2011

VISTO:

El Oficio N° 004/2011-CE/JVLS-MDCGAL de fecha 06 de setiembre de 2011, mediante el cual los miembros del Comité Electoral de la Junta Vecinal "LOS SAUCES", solicitan el reconocimiento de la Junta Directiva electa para el periodo setiembre 2011 - setiembre 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194 de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; las Municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de Derecho Público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, el Art. 84 inciso 02 numeral 2.2 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 señala que una de las funciones de las municipalidades es reconocer y registrar a las instituciones y Organizaciones de base que realizan acción y promoción social con el gobierno local así como el presente caso la Junta Vecinal "LOS SAUCES" de la jurisdicción del Distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, es una organización sin fines de lucro y los actos que realicen en procura de su objeto social son de exclusiva responsabilidad de los integrantes de la Junta Directiva.

Que, mediante Oficio N° 004/2011-CE/JVLS-MDCGAL de fecha 06 de setiembre del 2011; los miembros del Comité Electoral de la Junta Vecinal "LOS SAUCES", dan cuenta a la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa que el día 04 de setiembre del 2011, se ha llevado a cabo la elección de la Junta Directiva de la Junta Vecinal "LOS SAUCES" periodo setiembre 2011 - setiembre 2013.

Que, a través del informe N° 241-2011-AJV/DPV/SGSSC/GSSCDE-MDCGAL de fecha 16 de setiembre del 2011, la encargada del área de Juntas Vecinales de la Gerencia de Servicios Sociales Comunes y Desarrollo Económico hace de conocimiento que la elección de la Junta Vecinal "LOS SAUCES" se desarrolló con arreglo al reglamento de Organización y Funciones de las Juntas Vecinales, por lo que, solicita su reconocimiento mediante Acto Resolutivo.

Que, al amparo del Art. 20 inc. 6 y Artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con la conformidad de la Gerencia Municipal y visación de la Gerencia de Administración, Gerencia de Servicios Sociales, Comunes y Desarrollo Económico y Gerencia de Asesoría Legal.



Municipalidad Distrital
CRNL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

RESOLUCION DE ALCALDIA N°430 -2011-MDCGAL

Distrito Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa **3 E SEP 2011**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER a la Junta Directiva de la Junta Vecinal "LOS SAUCES" del Distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, correspondiente al periodo setiembre 2011 - setiembre 2013 conforme a las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución, la misma que se encuentra conformada de la siguiente manera:

Sr. Sonia Ines Uzategui Espinoza de del Estal	Presidente
Sr. Jacinto Salas Mamani	Vice- Presidente
Sr. Augusto Lorenzo Mayta Velásquez	Secretario
Sr. José Santos Fiestas Vilchez	Tesorero
Sra. Maria Cristina Achahuanco Cailñaupa de Vela	Vocal

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente a la parte interesada y demás entes correspondientes de la MDCGAL.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

Municipalidad Distrital
CRNL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA
ALCALDE
Abog. Santiago F. Curi Velasquez
ALCALDE

C c. ALC.
G.M.
A.L.
GSSCDE
G.A.
Interesado.